



D.A. EXENTO Nº 944.-SAN BERNARDO, 21 de enero de 2010.-**VISTOS:**

solicitud Señor Patricio Antonio del

Gutiérrez Tapia;

El Memorándum Nº 54 de fecha 19 de enero de

2010, de la Sección Patentes;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

10,-Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Venta de Alimento para mascotas y accesorios" a nombre de Patricio Antonio Gutiérrez Tapia, C.I. Nº 12.355.638-0.

2°.-La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

> 3°.-La patente funcionará en el local comercial ubicado

en Balmaceda Nº 0816, de esta comuna.

4°.-Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUNOS SECRET

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interè

ARCHIVO.